



**NACIONES
UNIDAS**



**Convención Marco sobre
el Cambio Climático**

Distr.
GENERAL

FCCC/SBI/2006/2
17 de marzo de 2006

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE EJECUCIÓN

24º período de sesiones

Bonn, 18 a 26 de mayo de 2006

Tema 12 *a) a d)* del programa provisional

Disposiciones para las reuniones intergubernamentales

12º período de sesiones de la Conferencia de las Partes

Segundo período de sesiones de la Conferencia de las Partes

en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto

Futuros períodos de reunión

Examen de las disposiciones para el 11º período de sesiones

de la Conferencia de las Partes y el primer período de sesiones

de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las

Partes en el Protocolo de Kyoto

DISPOSICIONES PARA LAS REUNIONES INTERGUBERNAMENTALES

Nota del Secretario Ejecutivo*

* La reunión de la Mesa se celebró a finales de febrero y hubo que celebrar nuevas consultas sobre sus resultados. El presente documento contiene información que refleja dichos resultados, y por este motivo se presentó con retraso.

Resumen

En el presente documento se tratan tres cuestiones importantes:

- El 12º período de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP 12) y el segundo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP 2): se presenta información sobre los períodos de sesiones, que comprende un esquema de organización y los posibles elementos de los programas provisionales;
- Los futuros períodos de reunión: se invita a dar orientación sobre las fechas de los dos períodos de reunión de 2011;
- El examen de las disposiciones para la CP 11 y la CP/RP 1: se invita a ofrecer opiniones sobre la experiencia con respecto a las disposiciones para la CP 11 y la CP/RP 1, y se pide asesoramiento sobre las disposiciones para los futuros períodos de sesiones de la CP y la CP/RP.

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. INTRODUCCIÓN.....	1 - 2	5
A. Mandato	1	5
B. Medidas que podría adoptar el Órgano Subsidiario de Ejecución.....	2	5
II. 12º PERÍODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES Y SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN CALIDAD DE REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL PROTOCOLO DE KYOTO.....	3 - 18	5
A. Fecha y lugar de celebración	3 - 4	5
B. Posibles elementos de los programas provisionales	5 - 6	6
C. Cuestiones de organización	7 - 18	6
III. FUTUROS PERÍODOS DE REUNIÓN.....	19 - 25	9
A. Fecha y lugar de celebración del 13º período de sesiones de la Conferencia de las Partes y del tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto	19 - 23	9
B. Calendario de reuniones.....	24 - 25	10
IV. EXAMEN DE LAS DISPOSICIONES PARA EL 11º PERÍODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES Y EL PRIMER PERÍODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN CALIDAD DE REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL PROTOCOLO DE KYOTO, CELEBRADOS EN MONTREAL	26 - 34	10
A. Examen de las disposiciones tomadas para Montreal.....	28 - 31	11
B. Participación de los Estados observadores en consultas oficiosas y grupos de contacto privados	32 - 33	12
C. Medidas que podría adoptar el Órgano Subsidiario de Ejecución.....	34	12

ÍNDICE (*continuación*)

Página

Anexos

I.	Posibles elementos del programa provisional del 12º período de sesiones de la Conferencia de las Partes.....	14
II.	Posibles elementos del programa provisional del segundo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las partes en el Protocolo de Kyoto.....	17
III.	Posible esquema de organización del 12º período de sesiones de la Conferencia de las Partes y del segundo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto	19

I. INTRODUCCIÓN

A. Mandato

1. En el párrafo 2 del artículo 8 de la Convención se dispone que una de las funciones de la secretaría consistirá en "organizar los períodos de sesiones de la Conferencia de las Partes y de los órganos subsidiarios... y prestarles los servicios necesarios". Con el fin de tomar las disposiciones necesarias para las reuniones intergubernamentales, la secretaría pide periódicamente orientación a las Partes.

B. Medidas que podría adoptar el Órgano Subsidiario de Ejecución

2. El Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) tal vez desee examinar los asuntos planteados en la presente nota y:

- a) Ofrecer orientación sobre los posibles elementos de los programas provisionales de la CP 12 y la CP/RP 2;
- b) Asesorar acerca de la organización de los trabajos de la CP 12 y la CP/RP 2, incluidos los períodos de sesiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) y del OSE y las disposiciones para la organización de reuniones conjuntas durante la fase de alto nivel con la participación de ministros y otros jefes de delegación;
- c) Dar su opinión con respecto a las disposiciones tomadas para la CP 11 y la CP/RP 1, y formular recomendaciones a la CP y la CP/RP acerca de las disposiciones para los futuros períodos de sesiones;
- d) Recomendar las fechas de los períodos de reunión de 2011.

II. 12º PERÍODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES Y SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN CALIDAD DE REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL PROTOCOLO DE KYOTO

A. Fecha y lugar de celebración

3. Atendiendo a la solicitud formulada por la Conferencia de las Partes en su 11º período de sesiones, la Mesa decidió, tras una evaluación hecha por la secretaría, aceptar el generoso ofrecimiento del Gobierno de Kenya de acoger la CP 12 y la CP/RP 2 en el Moi International Sports Centre de Kasarani, Nairobi, los días **6 a 17 de noviembre de 2006**, y pedir a la secretaría que concertara con Kenya el correspondiente acuerdo con el país anfitrión.

4. La Mesa también señaló que serían necesarias inversiones adicionales en infraestructura a fin de celebrar la Conferencia, e invitó a las Partes que estuvieran en condiciones de hacerlo a que apoyaran al Gobierno de Kenya en tan importante empresa. Esta aceptación se comunicó a todas las Partes en una nota informativa de fecha 6 de marzo de 2006.

B. Posibles elementos de los programas provisionales

5. En el artículo 9 del proyecto de reglamento que se aplica se dispone que la secretaría "redactará el programa provisional de cada período de sesiones de común acuerdo con el Presidente"¹. Previa consulta con la Mesa, la secretaría ha preparado los **posibles elementos de los programas provisionales de la CP 12 y la CP/RP 2**, que figuran en los anexos I y II del presente documento.

6. Los posibles elementos del programa provisional de la CP 12 se basan en los programas provisionales de los recientes períodos de sesiones de la Conferencia de las Partes. Los del programa provisional de la CP/RP 2 comprenden cuestiones indicadas en el Protocolo, así como cuestiones derivadas de otras decisiones de la CP/RP 1. Los posibles elementos se refieren asimismo a cuestiones de organización y procedimiento, así como a la fase de alto nivel para los ministros y otros jefes de delegación.

C. Cuestiones de organización

1. Disposiciones para el segundo período de sesiones del GTE y el segundo taller del Diálogo

7. El OSE deberá tener en cuenta las fechas del segundo período de sesiones del Grupo de Trabajo Especial sobre los nuevos compromisos de las Partes del anexo I con arreglo al Protocolo de Kyoto (GTE 2) y del segundo taller del Diálogo sobre la cooperación a largo plazo para hacer frente al cambio climático mediante una mejor aplicación de la Convención (en adelante "el Diálogo") al hacer sus recomendaciones sobre las disposiciones para el segundo período de reunión de 2006. La fecha en que se fijen esas reuniones podría tener importantes repercusiones para la organización de los trabajos en Nairobi, y el OSE deberá formular una recomendación a este respecto en el actual período de sesiones.

8. La secretaría considera que la adición del GTE 2 y del segundo taller del Diálogo a los períodos de sesiones de la CP, la CP/RP, el OSACT y el OSE, junto con las consultas oficiosas y los grupos de contacto previstos, requeriría **ampliar el período de reunión a más de dos semanas, posiblemente hasta un máximo de tres semanas**. En anteriores períodos de sesiones del OSE las Partes no se han mostrado partidarias de esta ampliación. También habría que celebrar nuevas consultas con el Gobierno de Kenya para determinar si la ampliación del período de reunión sería factible a nivel de costos adicionales y disponibilidad de las instalaciones. Convocar el GTE 2 y el segundo taller del Diálogo dentro del período de reunión previsto exigiría modificar la práctica de no celebrar más de dos reuniones al mismo tiempo. Este planteamiento también podría comprometer los resultados de los períodos de sesiones y del Diálogo, al no haber tiempo suficiente para un debate a fondo.

9. Otra posibilidad sería tal vez **organizar una reunión de una semana entre períodos de sesiones** (por ejemplo, en la tercera semana de septiembre) para celebrar el GTE 2 y el segundo taller del Diálogo. En su reunión de febrero, la Mesa se declaró partidaria de examinar esta opción más detenidamente y señaló la necesidad de financiación para garantizar la plena

¹ FCCC/CP/1996/2.

participación. También se necesitarían fondos suplementarios para gastos conexos, como los de interpretación y traducción, ya que éstos no están comprendidos en el presupuesto básico o en las partidas de los servicios de conferencias. Si el GTE 2 y el segundo taller del Diálogo se convocaran en septiembre, sus informes estarían disponibles poco antes de la CP 12 y la CP/RP 2, lo cual ayudaría a las delegaciones a preparar el período de sesiones.

2. Organización del período de reunión: CP, CP/RP, OSACT y OSE

10. Si el período de reunión comprendiera solamente la CP, la CP/RP, el OSACT y el OSE, se organizaría conforme al marco utilizado en Montreal:

- a) El lunes 6 de noviembre se celebraría una **ceremonia de bienvenida** para la inauguración de la CP 12 y la CP/RP 2.
- b) Después de la ceremonia de bienvenida, el Presidente de la CP 11 inauguraría la CP 12. En la **sesión de apertura**, la Conferencia de las Partes trataría el tema 1 de su programa provisional. La CP examinaría también algunos subtemas de procedimiento en relación con el tema 2, entre ellos la elección del Presidente de la CP 12, la aprobación del programa y la organización de los trabajos. La CP remitiría los temas de su programa correspondientes a los órganos subsidiarios. La sesión de apertura a continuación se levantaría.
- c) Se inauguraría entonces la CP/RP 2, que trataría el tema 1 de su programa provisional, así como algunos subtemas de procedimiento en relación con el tema 2, entre ellos la aprobación del programa y la organización de los trabajos. No se prevé que se hagan declaraciones, salvo en nombre de grupos. La CP/RP remitiría los temas de su programa correspondientes a los órganos subsidiarios.
- d) El **OSACT y el OSE** serían convocados el lunes 6 de noviembre por la tarde. Se reunirían en su 25º período de sesiones hasta el jueves 14 de noviembre. Finalizarían el examen de tantas cuestiones como fuera posible, y transmitirían sus resultados a la CP y la CP/RP.
- e) La CP se reuniría en sesión plenaria el miércoles 8 de noviembre, para examinar el tema relativo al informe de los facilitadores del Diálogo.
- f) La CP/RP se reuniría en sesión plenaria el miércoles 8 de noviembre para tratar los temas de su programa no remitidos al OSACT y al OSE.
- g) Se convocarían reuniones conjuntas de la CP y la CP/RP durante la **fase de alto nivel**, los días 15 a 17 de noviembre. En ellas participarían ministros y otros jefes de delegación, que pronunciarían sus declaraciones nacionales. La fase de alto nivel se reuniría en el entendimiento de que habría una sola lista de oradores y cada una de las Partes, incluso las que lo sean tanto en la Convención como en el Protocolo de Kyoto, harían uso de la palabra una sola vez, y no se adoptarían decisiones.
- h) Formularían declaraciones los jefes de órganos y programas de las Naciones Unidas, organismos especializados y organizaciones conexas, así como los representantes de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales.

- i) La fase de alto nivel terminaría el **viernes 17 de noviembre**, y la CP y la CP/RP celebrarían sesiones separadas para adoptar las decisiones y conclusiones que surjan de los períodos de sesiones en curso.

11. Habida cuenta del gran número de temas que figuran en el programa de la CP/RP, las Partes tal vez deseen también estudiar la utilidad de crear un comité plenario con el fin de facilitar el examen de los temas de fondo del programa por la CP/RP.

3. Medidas que podría adoptar el Órgano Subsidiario de Ejecución

12. Se invita al OSE a asesorar sobre los posibles elementos de los programas provisionales de la CP 12 y la CP/RP 2 y a ofrecer orientación sobre las disposiciones para el GTE 2 y el segundo taller del Diálogo, así como sobre la organización de los trabajos de la CP 12 y la CP/RP 2, los períodos de sesiones del OSACT y el OSE y las disposiciones para las reuniones conjuntas durante la fase de alto nivel.

4. Reglamento

13. Como la Conferencia de las Partes no ha podido aprobar su reglamento se seguirá aplicando el proyecto de reglamento, con excepción del proyecto de artículo 42, hasta que la Conferencia apruebe el reglamento. En la CP 11 el Presidente declaró que celebraría nuevas consultas con las Partes acerca de esta cuestión e informaría a la Conferencia si hubiera hechos nuevos que señalar.

14. En el Protocolo de Kyoto se señala que el reglamento de la Conferencia de las Partes se aplicará *mutatis mutandis* en relación con el Protocolo, a menos que decida otra cosa por consenso la CP/RP (art. 13, párr. 5).

5. Mesa

15. En el artículo 22 del proyecto de reglamento que se aplica se dispone lo siguiente: "Al comienzo de la primera sesión de cada período ordinario de sesiones se elegirán un presidente, siete vicepresidentes, los presidentes de los órganos subsidiarios establecidos en virtud de los artículos 9 y 10 de la Convención y un relator entre los representantes de las Partes presentes en el período de sesiones. Las personas elegidas formarán la Mesa del período de sesiones. Cada uno de los cinco grupos regionales estará representado en la Mesa por dos miembros y los Estados insulares pequeños en desarrollo estarán representados en la Mesa por un miembro. Los cargos de Presidente y Relator estarán normalmente sujetos a rotación entre los cinco grupos regionales". En el citado artículo se dispone además que ninguna persona "podrá ser miembro de la Mesa durante más de dos períodos consecutivos de un año".

16. En la primera sesión plenaria de la CP 12, el Presidente de la CP 11 invitará a elegir al Presidente de la CP 12. El Presidente electo invitará a la Conferencia a elegir al resto de los miembros de la Mesa y a los Presidentes de los órganos subsidiarios. Esta elección tendrá lugar al comienzo del período de sesiones, siempre y cuando las consultas acerca de las candidaturas para integrar la Mesa de la CP 12 hayan terminado. Si se necesitan más consultas, la elección de los otros miembros de la Mesa podría aplazarse, en cuyo caso los Presidentes en ejercicio de los órganos subsidiarios seguirían en funciones hasta la elección de sus sucesores. En el artículo 27

del proyecto de reglamento que se aplica actualmente se dispone que cada órgano subsidiario "elegirá su Vicepresidente y su Relator".

17. En la CP/RP 2, las Partes en el Protocolo de Kyoto tendrán que elegir a los nuevos miembros de la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio para sustituir a aquellos cuyo mandato haya expirado, y, en su caso, a los miembros del Comité de Supervisión de la Aplicación Conjunta y el Comité de Cumplimiento.

18. Durante el 24º período de sesiones de los órganos subsidiarios se celebrarán **consultas officiosas** acerca de las candidaturas para la Mesa de la CP 12 y los miembros de la Mesa de los órganos subsidiarios, según corresponda. En caso necesario, se celebrarán consultas acerca de las candidaturas de los miembros de cualquiera de los órganos constituidos en virtud del Protocolo de Kyoto.

III. FUTUROS PERÍODOS DE REUNIÓN

A. Fecha y lugar de celebración del 13º período de sesiones de la Conferencia de las Partes y del tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto

19. En el párrafo 4 del artículo 7 de la Convención se dispone que los períodos ordinarios de sesiones de la Conferencia de las Partes se celebrarán anualmente, a menos que la Conferencia decida otra cosa. Los períodos de sesiones de la CP tradicionalmente se organizan durante el segundo período de reunión del año. En consecuencia la CP 13 se celebraría juntamente con la CP/RP 3, del 3 al 14 de diciembre de 2007.

20. En el artículo 3 del proyecto de reglamento que se aplica se dispone que los períodos de sesiones de la Conferencia de las Partes "tendrán lugar en la sede de la secretaría, a menos que la Conferencia de las Partes decida otra cosa o que la secretaría, en consulta con las Partes, adopte otras disposiciones adecuadas".

21. Dado que la planificación de los períodos de sesiones fuera de la sede de la secretaría lleva tiempo tanto al gobierno anfitrión como a la secretaría, se alienta a todo gobierno interesado en ser anfitrión de la **CP 13** a presentar un ofrecimiento que pueda ser examinado por el OSE en su 24º período de sesiones y por la CP en su 12º período de sesiones. Los ofrecimientos deberían hacerse en el entendimiento de que el gobierno anfitrión sufragaría los gastos adicionales que suponga reunirse fuera de Bonn. La CP 12 deberá adoptar una decisión sobre el lugar de celebración de la CP 13 y la CP/RP 3.

22. El OSE tal vez desee invitar a las Partes interesadas en acoger la CP 13 a presentar sus ofrecimientos. De acuerdo con la práctica de rotación entre los grupos regionales, el Presidente de la CP 13 procedería del Grupo de Asia.

23. Conforme a una petición de la Mesa, el OSE tal vez desee invitar a las Partes que estén interesadas en acoger la **CP 14** a presentar cuanto antes sus ofrecimientos para ello. De acuerdo con la práctica de rotación entre los grupos regionales, el Presidente de la CP 14 procedería del Grupo de Europa Oriental.

B. Calendario de reuniones

24. La Conferencia de las Partes, en su 11º período de sesiones, aprobó las fechas de los períodos de reunión de 2010. El calendario de reuniones de los órganos de la Convención para los años 2007 a 2010 es el siguiente:

- Primer período de reunión de 2007: 7 a 18 de mayo;
- Segundo período de reunión de 2007: 3 a 14 de diciembre;
- Primer período de reunión de 2008: 2 a 13 de junio;
- Segundo período de reunión de 2008: 1º a 12 de diciembre;
- Primer período de reunión de 2009: 1º a 12 de junio;
- Segundo período de reunión de 2009: 30 de noviembre a 11 de diciembre;
- Primer período de reunión de 2010: 31 de mayo a 11 de junio;
- Segundo período de reunión de 2010: 8 a 19 de noviembre.

25. A causa de la necesidad de reservar con mucha antelación los servicios de conferencias de las Naciones Unidas y a fin de ayudar a las Partes en su planificación, el OSE tal vez desee examinar las fechas siguientes propuestas para los dos períodos de reunión de 2011 y recomendar su aprobación a la Conferencia de las Partes en su 12º período de sesiones:

- Primer período de reunión de 2011: 6 a 17 de junio;
- Segundo período de reunión de 2011: 14 a 25 de noviembre.

IV. EXAMEN DE LAS DISPOSICIONES PARA EL 11º PERÍODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES Y EL PRIMER PERÍODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN CALIDAD DE REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL PROTOCOLO DE KYOTO, CELEBRADOS EN MONTREAL

26. La organización de la CP 11 y la CP/RP 1 se basó en la orientación ofrecida:

- a) En las conclusiones aprobadas por el OSE en su 18º período de sesiones, que se referían a cuestiones como la elaboración de programas separados para la CP y la CP/RP y la celebración de reuniones conjuntas durante la fase de alto nivel²;

² FCCC/SBI/2003/8, párr. 44.

- b) En la decisión 17/CP.9, que comprendía un proyecto de decisión que fue aprobado posteriormente por la CP/RP como decisión 36/CMP.1. En la decisión 36/CMP.1 se trataban cuestiones relativas al mandato de los reemplazantes, la utilización de un solo informe para las credenciales y la aplicación de un único procedimiento para la admisión de organizaciones observadoras a los períodos de sesiones de la CP y la CP/RP.

27. En la decisión 36/CMP.1 se pide al OSE que, en su 24º período de sesiones, examine las disposiciones tomadas para convocar el primer período de sesiones de la CP/RP junto con el período de sesiones de la CP, y que haga recomendaciones a la CP/RP sobre disposiciones para los futuros períodos de sesiones.

A. Examen de las disposiciones tomadas para Montreal

28. Se aprobaron programas provisionales separados para la CP y la CP/RP. Todas las reuniones se celebraron por separado, con la excepción de diversas reuniones conjuntas durante la fase de alto nivel, y la organización de los asientos para la CP se utilizó también en las sesiones de la CP/RP y en la fase de alto nivel. Se preparó un programa provisional para cada órgano subsidiario, con temas relativos a la Convención y al Protocolo de Kyoto claramente indicados. Para esos períodos de sesiones de la CP y la CP/RP, la Secretaria Ejecutiva no señaló ningún tema específico en los programas provisionales para que fuera examinado conjuntamente.

29. Durante la fase de alto nivel, hicieron declaraciones nacionales 1 jefe de Estado y 118 ministros y otros jefes de delegación. Se siguió una lista de oradores, y cada Parte, incluso las que lo eran tanto en la Convención como en el Protocolo de Kyoto, hizo uso de la palabra una sola vez, salvo al hablar en nombre de un grupo. La lista de los oradores se siguió íntegramente dentro del tiempo asignado. También hicieron declaraciones 8 jefes de órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas, 4 directores de organizaciones intergubernamentales y 13 representantes de organizaciones no gubernamentales. En reuniones separadas, la CP aprobó 14 decisiones y 3 series de conclusiones, y la CP/RP aprobó 36 decisiones, 21 de las cuales le fueron transmitidas por la CP para su aprobación, y 1 serie de conclusiones.

30. La gestión del tiempo de reunión previsto para la CP 11 y la CP/RP 1 planteó enormes dificultades. La entrada en vigor del Protocolo de Kyoto conllevó un aumento considerable del número de temas del programa que debían examinarse durante el período de reunión. Además, el tiempo disponible para los debates en los grupos de contacto y en consultas oficiosas se limitó debido a la necesidad de celebrar más reuniones plenarias de la CP, la CP/RP y los órganos subsidiarios. Se pusieron en marcha 20 grupos de contacto y 5 consultas oficiosas.

31. Se ha hecho un esfuerzo para promover el uso eficaz del tiempo disponible para las reuniones. La gestión de la carga de trabajo en la CP 11 y la CP/RP 1 requería que hubiera más debates en un contexto oficioso para permitir una mayor flexibilidad de la programación. Así pues, la mayoría de los grupos de contacto no celebraron más de dos o tres reuniones. La programación flexible de las reuniones oficiosas fue posible gracias a la disponibilidad de múltiples salas en el centro de conferencias de Montreal. Se expresó el temor de que la falta de tiempo impidiese que la labor relativa a temas importantes se pudiera concluir y tuviera que remitirse por ello al siguiente período de sesiones.

B. Participación de los Estados observadores en consultas oficiosas y grupos de contacto privados

32. En su primera reunión de Montreal, la Mesa examinó la cuestión de la participación por los Estados observadores en consultas oficiosas y grupos de contacto privados sobre asuntos relacionados con el Protocolo de Kyoto. Se recordó a la Mesa que, de conformidad con el artículo 6 (observadores) del proyecto de reglamento que se aplica, los Estados observadores podrán participar sin derecho a voto en las sesiones plenarias, salvo si se opone a ello al menos un tercio de las Partes presentes en el período de sesiones³. Esta norma se ha aplicado también a las reuniones de los grupos de contacto. La Mesa convino en adoptar un sistema propuesto por la secretaría y basado en la experiencia:

- a) Los Estados observadores podrán asistir a las sesiones plenarias y las reuniones de los grupos de contacto; sin embargo, no podrán participar en la adopción de decisiones;
- b) Cuando un Estado observador desee asistir a consultas oficiosas, que tradicionalmente se han limitado a las Partes, los presidentes o copresidentes podrán autorizar esa participación siempre y cuando no se opongan las Partes;
- c) De surgir algún problema, las Partes deberán tomar una decisión al respecto tras consultar con la Mesa.

33. Al examinar los progresos realizados en la primera semana de los períodos de sesiones, la Mesa consideró concretamente la participación de los Estados observadores en las consultas oficiosas y propuso toda una gama de posibilidades, como la participación abierta y plena, la participación limitada y la participación determinada según cada caso. La Mesa también debatió si la "participación" entrañaba únicamente la asistencia o implicaba el derecho a hacer uso de la palabra. La Mesa no pudo resolver la cuestión en el tiempo de que disponía, y recomendó al OSE que la considerara en su 24^o período de sesiones como parte de su examen de la organización de la CP 11 y la CP/RP 1.

C. Medidas que podría adoptar el Órgano Subsidiario de Ejecución

34. El OSE podría examinar las cuestiones mencionadas y hacer recomendaciones a la CP y a la CP/RP acerca de las disposiciones para los futuros períodos de sesiones. En particular, el OSE podría:

- a) Confirmar que las disposiciones recomendadas para el primer período de sesiones de la CP/RP, celebrado conjuntamente con la CP, fueron satisfactorias, y recomendar que la CP y la CP/RP decidan seguir utilizándolas como marco para organizar sus futuros períodos de sesiones;

³ FCCC/CP/1996/2.

- b) Decidir si las consultas oficiosas han de ser:
 - i) **Privadas:** los Estados observadores podrán participar sólo cuando el Presidente haya confirmado el acuerdo de las Partes presentes;
 - ii) **Públicas:** los Estados observadores podrán participar, a menos que el Presidente confirme la objeción de las Partes presentes;
- c) Confirmar que la participación de los Estados observadores en las consultas oficiosas significa que podrán asistir y hacer uso de la palabra.

Anexo I

POSIBLES ELEMENTOS DEL PROGRAMA PROVISIONAL DEL 12º PERÍODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

1. Apertura del período de sesiones.
2. Cuestiones de organización:
 - a) Elección del Presidente de la Conferencia en su 12º período de sesiones;
 - b) Situación de la ratificación de la Convención;
 - c) Aprobación del reglamento;
 - d) Aprobación del programa;
 - e) Elección de la Mesa, salvo el Presidente;
 - f) Admisión de organizaciones en calidad de observadores;
 - g) Organización de los trabajos, incluidos los períodos de sesiones de los órganos subsidiarios;
 - h) Fecha y lugar de celebración del 13º período de sesiones de la Conferencia de las Partes;
 - i) Calendario de reuniones de los órganos de la Convención;
 - j) Aprobación del informe sobre las credenciales.
3. Informes de los órganos subsidiarios y decisiones y conclusiones derivadas de éstos:
 - a) Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico;
 - b) Informe del Órgano Subsidiario de Ejecución.
4. Informe de los facilitadores del Diálogo sobre la cooperación a largo plazo para hacer frente al cambio climático mediante una mejor aplicación de la Convención.
5. Examen del cumplimiento de los compromisos y otras disposiciones de la Convención:
 - a) Mecanismo financiero de la Convención;
 - b) Comunicaciones nacionales:
 - i) Comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención;

- ii) Comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención;
 - c) Desarrollo y transferencia de tecnologías;
 - d) Fomento de la capacidad en virtud de la Convención;
 - e) Aplicación del párrafo 8 del artículo 4 de la Convención;
 - f) Asuntos relacionados con los países menos adelantados;
 - g) Otras cuestiones transmitidas a la Conferencia de las Partes por los órganos subsidiarios.
6. Plan de trabajo quinquenal sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático.
7. Segundo examen de la adecuación del artículo 4, párrafo 2 a) y b) de la Convención¹.
8. Cuestiones administrativas y financieras:
- a) Estados financieros comprobados del bienio 2004-2005;
 - b) Ejecución del presupuesto en el bienio 2006-2007;
 - c) Examen continuo de las funciones y actividades de la secretaría.
9. Fase de alto nivel.
10. Declaraciones de organizaciones observadoras.
11. Otros asuntos.

¹ En su cuarto período de sesiones, la Conferencia de las Partes (CP) no pudo llegar a una conclusión sobre este asunto (FCCC/CP/1998/16, párr. 64) y, de conformidad con los artículos 10 c) y 16 del proyecto de reglamento que se aplica, el tema se incluyó en el programa provisional del quinto período de sesiones. En su quinto período de sesiones, la CP tampoco pudo llegar a una conclusión al respecto (FCCC/CP/1999/6, párr. 18) y, de conformidad con los artículos 10 c) y 16 del proyecto de reglamento que se aplica, se incluyó el tema en el programa provisional para los períodos de sesiones 6º, 7º, 8º, 9º, 10º y 11º con una nota de pie de página en la que se mencionaba una propuesta del Grupo de los 77 y China en el sentido de que el título del tema se modificara de modo que dijera "Examen de la adecuación de la aplicación del artículo 4, párrafo 2 a) y b), de la Convención". En su 11º período de sesiones, la CP decidió incluir este tema en el programa provisional de su 12º período de sesiones, acompañado de una nota explicativa apropiada (FCCC/CP/2005/5, sec. II).

12. Conclusión del período de sesiones:

- a)* Aprobación del informe de la Conferencia sobre su 12º período de sesiones;
- b)* Clausura del período de sesiones.

Anexo II

POSIBLES ELEMENTOS DEL PROGRAMA PROVISIONAL DEL SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN CALIDAD DE REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL PROTOCOLO DE KYOTO

1. Apertura del período de sesiones.
2. Cuestiones de organización:
 - a) Situación de la ratificación del Protocolo de Kyoto;
 - b) Aprobación del programa;
 - c) Elección de miembros reemplazantes de la Mesa;
 - d) Organización de los trabajos, incluidos los períodos de sesiones de los órganos subsidiarios;
 - e) Aprobación del informe sobre las credenciales.
3. Informes de los órganos subsidiarios y decisiones y conclusiones derivadas de éstos:
 - a) Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico;
 - b) Informe del Órgano Subsidiario de Ejecución.
4. Informe del Grupo de Trabajo Especial sobre los nuevos compromisos de las Partes del anexo I con arreglo al Protocolo de Kyoto.
5. Informe del Presidente sobre las consultas relativas a la propuesta de la Federación de Rusia de elaborar procedimientos adecuados para la aprobación de los compromisos voluntarios.
6. Informe de la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio y elección de los miembros de la Junta Ejecutiva.
7. Informe del Comité de Supervisión de la Aplicación Conjunta.
8. Informe del Comité de Cumplimiento.
9. Informe del administrador del diario internacional de las transacciones con arreglo al Protocolo de Kyoto.
10. Comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención: síntesis de los informes que reflejan los progresos realizados de conformidad con el párrafo 2 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto.

11. Examen del Protocolo de Kyoto de conformidad con su artículo 9.
12. Fomento de la capacidad con arreglo al Protocolo de Kyoto.
13. Fondo de Adaptación.
14. Asuntos relacionados con el párrafo 14 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto.
15. Asuntos relacionados con el párrafo 3 del artículo 2 del Protocolo de Kyoto.
16. Propuesta de Belarús para enmendar el anexo B del Protocolo de Kyoto.
17. Cuestiones administrativas, financieras e institucionales:
 - a) Estados financieros comprobados del bienio 2004-2005;
 - b) Ejecución del presupuesto en el bienio 2006-2007;
 - c) Privilegios e inmunidades de las personas que desempeñan funciones en los órganos constituidos en virtud del Protocolo de Kyoto.
18. Otras cuestiones transmitidas a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto por los órganos subsidiarios.
19. Fase de alto nivel.
20. Declaraciones de organizaciones observadoras.
21. Otros asuntos.
22. Conclusión del período de sesiones:
 - a) Aprobación del informe de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto sobre su segundo período de sesiones;
 - b) Clausura del período de sesiones.

Anexo III

**POSIBLE ESQUEMA DE ORGANIZACIÓN DEL 12º PERÍODO DE SESIONES
 DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES Y DEL SEGUNDO PERÍODO DE
 SESIONES DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN CALIDAD DE
 REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL PROTOCOLO DE KYOTO**

Lunes 6 de noviembre	Martes 7 de noviembre	Miércoles 8 de noviembre	Jueves 9 de noviembre	Viernes 10 de noviembre	Sábado 11 de noviembre	
Ceremonia de bienvenida Apertura de la CP 12 Apertura de la CP/RP 2 Apertura del OSACT 25 y el OSE 25	OSACT 25 y OSE 25					
		Reunión plenaria de la CP 12 Reunión plenaria de la CP/RP 2				
Lunes 13 de noviembre	Martes 14 de noviembre	Miércoles 15 de noviembre	Jueves 16 de noviembre	Viernes 17 de noviembre	Sábado 18 de noviembre	
OSACT 25 OSE 25	Clausura del OSACT 25 y el OSE 25	Fase de alto nivel de la CP 12 y la CP/RP 2			Clausura de la CP 12 Clausura de la CP/RP 2	
		Ceremonia de apertura Declaraciones nacionales	Declaraciones nacionales			
